



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 223 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 AGO 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2018/GOB.REG. HVCA/PR de fecha 13 de julio del 2018, se designó, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al Abog. Edgar Castro García en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, del Abog. **EDGAR CASTRO GARCÍA** en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2018/GOB.REG. HVCA/PR de fecha 13 de julio del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Abog. Edgar Castro García, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lig. Glodaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

